



Ayuntamiento de Algorfa

Expediente n.º: 378/2023

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Procedimiento Genérico

FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 02 de marzo de 2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

QUINTO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA.

Visto el escrito de solicitud de ayuda económica presentado el pasado 16 de diciembre de 2023, Registro de Entrada nº 2022-E-RC-5283, por D. Miguel Espín Bernabé, para poder completar el calendario de competiciones de ciclismo MTB y Trail Running durante el ejercicio 2023.

Visto que durante los últimos años se le ha venido concediendo una ayuda económica de **400,00 €**.

Consta en el expediente informe de fiscalización favorable de fecha 2023-02-22 y CSV 7J2ESEF7C6WMXM9SNQDJGYFGD.

ÓRGANO COMPETENTE: Si bien es cierto, que de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la convocatoria de subvenciones es competencia de la Alcaldía, no lo es menos que, a falta de una Ordenanza municipal para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Algorfa, la aprobación de las bases se configura como una sustitución de aquéllas, por lo que procede su consideración a efectos de competencia del procedimiento establecido para aquéllas.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el tercer apartado del punto 5.1 de la Base 27ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 prorrogado al ejercicio 2023, y a tenor de lo dispuesto en el art. 22,2,d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone su aprobación al Pleno de la Corporación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22,2,d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, EL PLENO, previo debate del asunto, POR **UNANIMIDAD** y por tanto por MAYORÍA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder una ayuda económica a D. Miguel Espín Bernabé por importe de 400,00 € para coadyuvar al mismo con los gastos del calendario de competiciones de ciclismo MTB y Trail Running durante el ejercicio 2023.

SEGUNDO Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de diciembre de 2023, aportando la siguiente documentación:





Ayuntamiento de Algorfa

- a) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- b) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.
- c) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

